



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

15 JUN. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

11091

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°95 de fecha 10 de junio de 2015, del Sr. Álvaro Urra Morales, Director de Transito y Trasporte Público, Solicita devolución de Dinero a nombre de la I. Municipalidad De Lo Espejo.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la I. **MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO, RUT: 69.255.100-1.500-k** por la suma de **\$26.153.-** (Veintiséis mil ciento cincuenta y tres pesos). Por concepto de permiso de circulación del vehículo P.P.U SG 8296-2, el cual cancelo su permiso de circulación por los años 2013, 2014 y 2015 con fecha 14.05.2015, debiendo haber sido enviado los años 2013 y 2014 con Fondos a Terceros, sin embargo por error involuntario se envió solo el año 2013. faltando el año 2014 por ende se solicita remitir este ultimo.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215.26.01 del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/ MBS/CEO/ ouo.

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

**+ cerca de ti**